

## **REGLAMENTO XVI MEDIA MARATON CALAR ALTO 2026**

1.- La carrera tendrá lugar el domingo 6 DE JULIO DE 2026 con salida a las **09.30** horas, con salida y llegada en el Observatorio Astronómico de Calar Alto (Almería), y se regirá bajo el presente reglamento.

2.- El recorrido tiene una distancia de 21 Km en el entorno del Observatorio del Calar Alto (Almería), trascurriendo en sendero y pista, completamente balizados, con un desnivel positivo acumulado de 800 metros.

3.- Podrán participar las personas que lo deseen, mayores de 18 años ( salvo categorías cadete ( salida calar alto y llegada 2º avituallamiento, distancia de 11 km y 350 desnivel positivo)) y juvenil ( tendrá su salida desde el primer avituallamiento con una distancia de 15 km y 450 metros de desnivel positivo) , hasta un máximo de 500 participantes por riguroso orden de inscripción.

4.- Categorías:

### **LAS CATEGORÍAS OFICIALES: ABSOLUTA (A PARTIR DE 19 AÑOS EL AÑO DE REFERENCIA),**

- ✓ JUNIOR( 19 Y 20 AÑOS, QUE NO CUMPLAN LOS 21 EL AÑO DE REFERENCIA)
- ✓ PROMESA (21, 22 Y 23 AÑOS, ES DECIR, QUE NO CUMPLAN LOS 24 AÑOS EL AÑO DE REFERENCIA) ,
- ✓ SENIOR (DE 24 A 39 AÑOS, ES DECIR, QUE NO CUMPLAN LOS 40 AÑOS EL AÑO DE REFERENCIA.)
- ✓ VETERANO A ( DE 40 A 49 ES DECIR, QUE NO CUMPLAN LOS 50 AÑOS EL AÑO DE REFERENCIA.)
- ✓ VETERANO B (DE 50 A 59 ES DECIR, QUE NO CUMPLAN LOS 60 AÑOS EL AÑO DE REFERENCIA.)
- ✓ VETERANO C (DE 60 EN ADELANTE CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETICIÓN)

5.- INSCRIPCIONES. Hasta un máximo de 500 participantes, el plazo de inscripción finaliza el 3 de julio de 2026 a las 14.00 horas o en el momento en que se cubra el cupo de 500 participantes.

No se admitirán inscripciones fuera de plazo o cubierto el cupo de inscritos.

**6.- PRECIO.-** El importe de la inscripción es de 35 euros para federados( FAM-FEDME) y 40 euros para NO federados , que dan derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil, seguro médico-deportivo, camiseta técnica exclusiva, avituallamientos, asistencia médica y el resto de servicios ofrecidos por la organización.

7.- Cancelación de inscripción:

## SIN SEGURO DE CANCELACIÓN

Del 1 de Mayo al 31 Mayo: devolución del 50%.

Del 1 Junio al 15 de Junio: devolución del 30%.

Del 16 de Junio en Adelante no hay derecho a devolución.

## CON SEGURO DE CANCELACIÓN

Devolución del 100% del importe de la inscripción hasta 24 horas antes del evento

Coste del seguro 15€

7.- DORSALES: La recogida de dorsales se realizará en:

Oficina Técnica de la carrera en el Observatorio de Calar Alto (Almería) en horario de 08.15 a 09.15 horas..

Es **absolutamente imprescindible** presentar el DNI, justificante de pago de la inscripción y licencia, en el caso de participantes federados FAM-FEDME.

Se llevará a cabo el control de dorsales y un briefing o breve explicación del recorrido a las 09.20 h.. A las **09.30 h.** tendrá lugar la salida.

8.- CRONOMETRAJE. La prueba será cronometrada con sistema CHIP ELECTRONICO

9.- SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES.- El recorrido estará señalizado con trozos de cinta de plástico de color vivo y flechas, siendo obligatorio el paso por los controles establecidos. Existirán referencias kilométricas en los controles.

10.- TIEMPOS DE PASO.- Se establecen los siguientes límites horarios para el paso por los controles:

KM 5, primer cruce carretera cierre control → **11.00 horas.**

Así mismo los “corredores escoba” o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado físico así lo aconseja. El corredor que se retire deberá avisar al puesto de control más próximo y entregar el dorsal a la organización.

La meta se cerrará a las **13.00 h.**

**11.-AVITUALLAMIENTOS.-** Existirán 4 avituallamientos líquidos-sólidos

**12.- TROFEOS.-**

Habrán trofeos para los tres primeros en todas las subcategorías, masculina y femenina, de la categoría.

**13.-** Quedará descalificado todo el que no cumpla el presente reglamento, no complete la totalidad del recorrido, deteriore o ensucie el entorno, no lleve su dorsal bien visible o desatienda las indicaciones del personal de organización.

**14.-** La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes (especialmente los requeridos por el Observatorio del Calar Alto), así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan.

**15.-** Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados y a respetar las normas de circulación en los tramos de carretera.

**16.-** La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Los participantes exoneran a la organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

**17.-** Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba de gran dureza, que reúne a la vez condiciones como el alto kilometraje, larga duración, terreno de montaña, fuertes desniveles, exposición al sol, fuertes vientos y clima de montaña. Cualquier participante, en el momento de realizar la inscripción, se responsabiliza de su propia condición física y exonera a la organización de cualquier riesgo derivado de la misma durante el desarrollo y posteriormente al evento.

**18.-** En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los corredores que vistan malla larga, prenda cortavientos, guantes y gafas de sol.

**19.-** Es aconsejable beber en todos los avituallamientos y alimentarse convenientemente, de manera que los participantes deberán valorar la posibilidad de llevar avituallamiento líquido y/o sólido adicional personalmente.

**20.-** La prueba se desarrolla en un paraje protegido de gran belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno. El abandono de desperdicios fuera de las zonas de control supone la descalificación.

## **21.- Suspensión, aplazamiento o modificación del Evento.**

La organización se reserva expresamente el derecho a modificar, neutralizar, aplazar o suspender total o parcialmente el EVENTO cuando concurran circunstancias de fuerza mayor, causas imprevisibles o inevitables, condiciones meteorológicas adversas, riesgos para la seguridad, decisiones o recomendaciones de autoridades competentes, situaciones sanitarias, incidencias técnicas, logísticas o cualquier otra circunstancia que, a juicio razonado de la organización, pueda comprometer la seguridad de los participantes, del personal técnico o de terceros.

En la adopción de cualquier decisión primará el principio de prevención y salvaguarda de la integridad física y seguridad colectiva, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de los participantes.

En caso de suspensión o aplazamiento del EVENTO por los motivos anteriormente indicados, **no procederá la devolución del importe de la inscripción**, dado que la misma se entenderá automáticamente transferida y garantizada para:

- La siguiente edición oficial del EVENTO, o
- La nueva fecha que la organización determine dentro de un plazo razonable.

La inscripción mantendrá su plena validez sin necesidad de trámite adicional por parte del participante.

El participante reconoce expresamente que el importe abonado en concepto de inscripción se destina, entre otros conceptos, a gastos de organización, seguros, permisos administrativos, contratación de servicios, logística, personal y otros costes estructurales que pueden haberse ejecutado total o parcialmente con anterioridad a la fecha prevista del EVENTO.

En consecuencia, el participante renuncia expresamente a cualquier reclamación por daños, perjuicios, gastos indirectos (incluidos desplazamientos, alojamientos u otros servicios contratados por su cuenta) o lucro cesante derivados de la suspensión o modificación del EVENTO por las causas descritas.

La organización comunicará con la mayor diligencia posible la nueva fecha o las condiciones aplicables a la participación aplazada.